

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRES (3) IMPRESORAS LÁSER MONOCROMÁTICAS Y DOS (2) ESCÁNERES DE DOCUMENTOS DE SUPERFICIE PLANA CON CAPACIDAD DÚPLEX, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS Y SEDE PUERTO TRIUNFO

NECESIDAD A SATISFACER

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993 establece que la prestación de los servicios de salud se realizará principalmente a través de Empresas Sociales del Estado, las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de San Luis Antioquia es una entidad pública de primer nivel, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, creada mediante Acuerdo No. 011 del 10 de diciembre de 1960 y transformada en Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 073 del 12 de junio de 1994.

Para el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y operativos de la entidad, se hace necesario contar con herramientas tecnológicas que permitan optimizar la gestión documental, la impresión de información y la digitalización de archivos, garantizando eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios.

Actualmente, la E.S.E. requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la adquisición de equipos de impresión y escaneo que faciliten el manejo de la información institucional, mejoren los tiempos de respuesta y contribuyan a la adecuada organización documental.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de impresoras y escáneres, de conformidad con las necesidades identificadas por la entidad.

1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRES (3) IMPRESORAS LÁSER MONOCROMÁTICAS Y DOS (2) ESCÁNERES DE DOCUMENTOS DE SUPERFICIE PLANA CON CAPACIDAD DÚPLEX, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS Y SEDE PUERTO TRIUNFO

¡Comprometidos con usted!

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se obliga a suministrar los equipos requeridos por la E.S.E., de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

- Suministrar tres (3) impresoras láser monocromáticas.
- Suministrar dos (2) escáneres de superficie plana con escaneo dúplex.
- Garantizar que los equipos sean nuevos, originales y de óptima calidad.
- Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.
- Incluir los accesorios necesarios para su operación.
- Realizar la entrega en el lugar indicado por la E.S.E.
- Garantizar la entrega oportuna de los equipos.
- Brindar garantía mínima sobre los equipos suministrados.
- Cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. IMPRESORA

Impresora Ricoh P311 o equivalente, con características mínimas:

- Impresora láser monocromática
- Velocidad de impresión: **34 páginas por minuto (ppm)**
- **Dúplex automático**
- Panel de operaciones **LCD de 4 líneas**
- Resolución máxima de impresión **1200 x 1200 ppp**
- Memoria **128 MB de RAM**
- Bandeja principal **250 hojas**
- Bandeja bypass **50 hojas**
- Volumen mensual máximo de impresión **hasta 5.800 impresiones**
- Ciclo de trabajo máximo **35.000 impresiones**
- Incluye **tóner inicial con capacidad aproximada de 7.000 impresiones**
- Equipo **no multifuncional (solo impresora)**

2. ESCÁNER

Escáner de superficie plana Epson WorkForce ES-580W o equivalente, con características mínimas:

- Resolución óptica **1200 ppp**
- Escaneo **dúplex (doble cara automático)**

¡Comprometidos con usted!



- Tipo **escáner de escritorio**
- Conectividad **USB y Wi-Fi**
- Alimentador automático de documentos (ADF)
- Compatible con sistemas operativos de uso institucional

2. DURACIÓN:

La duración del Contrato será de **QUINCE (15) DIAS** Para la entrega de los equipos, contados a partir del acta de inicio.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por las normas del derecho privado, pudiendo aplicar cláusulas excepcionales del Estatuto General de la Administración Pública.

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 05-2020 del 15 de septiembre de 2020, la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis adoptó su Estatuto Interno de Contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a un contrato de suministro y en cumplimiento de las disposiciones del Manual de Contratación, así como de la Ley de Garantías, la selección del contratista se realizará mediante **invitación a presentar oferta a mínimo tres (3) oferentes**, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El VALOR estimado del contrato se fija en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. L. (\$10.850.000)**. Incluyendo los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones del contrato, el IVA del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de compra de computadores, LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 294 del 16 de marzo de 2026, Código Presupuestal: 21202010030501-

¡Comprometidos con usted!



21202010030502 Denominado: mantenimiento, partes, accesorios y herramientas por valor **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.850.000)** del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

FORMA DE PAGO

LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, se cancelará a EL CONTRATISTA a la entrega de la totalidad de lo contratado, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades con el visto bueno de la Supervisión del Contrato, y la constancia de pago a la Seguridad Social Integral (Salud – pensión y riesgos laborales) de acuerdo a la Resolución Nro. 209 del 12 de febrero de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

EL contratista deberá tener experiencia en la ejecución contratos que tengan por objeto la ejecución del objeto contractual del presente procedimiento, lo cual será acreditada mediante certificación otorgada por el contratante o copia del contrato.

OTROS REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO CON LA LEY y EN EL ARTÍCULO 12 DEL MANUAL DE CONTRATACION:

- Oferta o propuesta
- Cedula de ciudadanía o su equivalente
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida de la Función Pública
- Libreta militar, (cuando aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios

¡Comprometidos con usted!

- Certificado responsabilidad fiscal
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Si son profesionales de la salud, deberán aportar además todos los documentos y soportes necesarios para el ejercicio legal de la profesión en nuestro país.
- certificado de medidas correctivas

6. ANALIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES										
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes 3	Riesgo Medio 5	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	Perturba la ejecución del contrato de mane	Riesgo Alto 6	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 20 SMLMV. No se solicitará esta póliza cuando la

¡Comprometidos con usted!



				sto y la consecue nte afectació n de las funciones de la entidad		ra grave 5			modalidad de Contratación sea Directa ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio prestado	No recibir a satisfacción lo contratado o generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de calidad del servicio cuando supere 20 SMLMV ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo

¡Comprometidos con usted!

General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de las labores	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro)	3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	5	Riesgo Extremo	8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento cuando supere 20 SMLMV ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro)	3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	5	Riesgo Extremo	8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales. Lo realiza el Supervisor del Contrato y lo verifica y certifica

¡Comprometidos con usted!



									en cada acta de supervisión.	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del Supervisor del Contrato el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del Supervisor del Contrato el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidenci	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores,	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	Riesgo Extremo 8	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos

¡Comprometidos con usted!



			en el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	sanciones por parte de los órganos de control		5			los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y el funcionario de Archivo	
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento o futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

7. GARANTÍAS

SEXTA – Garantías: De acuerdo a lo establecido el parágrafo 2 del artículo 16 del acuerdo Nro. 05-2020 de la Junta Directiva de la ESE Hospital san Rafael de San Luis. (por el cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación), que dice: *“Aquellos contratos cuya cuantía no supere los 28 SMLMV, no será obligatoria la solicitud de pólizas, sin embargo, a discreción del ordenador del gasto y de acuerdo al tipo de contrato podrá exigir las”.*

¡Comprometidos con usted!



La supervisión del contrato se realizará a través de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

San Luis Antioquia, marzo 18 de 2026


YULIETH PAOLA HOYOS LIEVANO
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: **Hernán Salazar G- Asesor Jurídico**



¡Comprometidos con usted!